Proceso No. :	IMC-48-009-2026	**Tipo de informe de verificación:**	☐ Preliminar	☑ Definitivo
Objeto:	**Servicio de lavado de tanques de las sedes de Impuestos y Aduanas Cartagena.**			

De conformidad con los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderacion de la propuestas realizados por el Comité Evaluador, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente:

I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
A	AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	HABILITADO
B	----------	--------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

II. Ponderación de las ofertas habilitadas *(No aplica para subasta inversa)*

No.	PROPONENTE	CRITERIO DE SELECCIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	RESULTADO
A	AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	primera en orden de elegibilidad económica con el cumplimiento de requisitos habilitantes y técnicos	--------	---------	100%
B	----------	----------	----------	----------	----------

III. Orden de elegibilidad

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	100%
2	----------	----------

Observaciones:

Se deja constancia que se presentaron ocho ofertas, la primera oferta en orden económico fue presentada por el proponente AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS, que, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, se le requirió al proponente mediante oficio de subsanación del día 18 de agosto de 2026 para presentar documentación faltante y justificación del precios ofertados, que el proponente dentro del plazo otorgado por la Entidad dio respuesta oportuna a los requerimientos solicitados.

Que, una vez verificada y analizada la respuesta presentada por el proponente, el comité evaluador encuentra sustentada y subsanada la oferta, en consecuencia, la misma es habilitada.

Que el presente informe será publicado en forma preliminar, a la espera de recibir observaciones por parte de los demás interesados en el proceso o veedurías ciudadanas.

Que, dentro el plazo permitido para recibir observaciones al Informe consolidado de evaluación no se recibe observación alguna, en consecuencia se suscribe el presente informe en condición definitiva.

Cartagena de Indias, 21 de agosto de 2026

Aspectos Técnicos:	Aspectos Técnicos:	Aspectos Jurídicos:
	No aplica	
VIALYS DEL CARMEN ACOSTA MUÑOZ Comité Evaluador	Comité Evaluador	EDUAR ANDRES GONZALEZ MONJE Comité Evaluador